

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016028005 DEL 25 DE JULIO DE 2016

"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No.2016000001 del 4 de enero de 2016, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Revisadas las necesidades de recursos por parte del Grupo de Gestión Administrativa, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2	0	4	5	8	20	SERVICIO DE ASEO	201,000,000.00
A	2	0	4	5	10	20	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	130,000,000.00
TOTAL								331,000,000.00

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

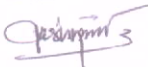
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2	0	4	4	15	20	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	31,000,000.00
A	2	0	4	6	5	20	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	300,000,000.00
TOTAL								331,000,000.00

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN NÚMERO 2016028005 DEL 25 DE JULIO DE 2016
"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
A	2	0					GASTOS GENERALES	
A	2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
A	2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	
A	2	0	4	4	15	20	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	31,000,000.00
A	2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
A	2	0	4	6	5	20	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	300,000,000.00
TOTAL								331,000,000.00

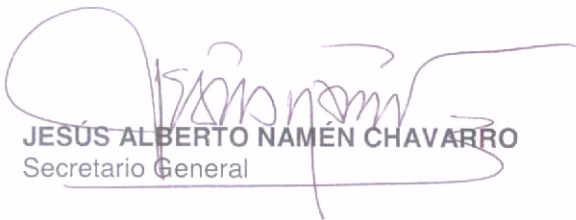
CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
A	2	0					GASTOS GENERALES	
A	2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
A	2	0	4	5			MANTENIMIENTO	
A	2	0	4	5	8	20	SERVICIO DE ASEO	201,000,000.00
A	2	0	4	5	10	20	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	130,000,000.00
TOTAL								331,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2016000001 del 4 de enero del 2016.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el veinticinco (25) de Julio de 2016.


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario General

Revisó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de Dirección General
Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal

José Alejandro Majjul Rodríguez – Profesional Especializado - Secretaria General J.A.M

Proyectó: Maria Elvira Espitia Martinez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal

Bogotá Julio 25 de 2016
205-0428

Doctor.
MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITIA
Coordinador Grupo Financiero y Presupuestal
INVIMA

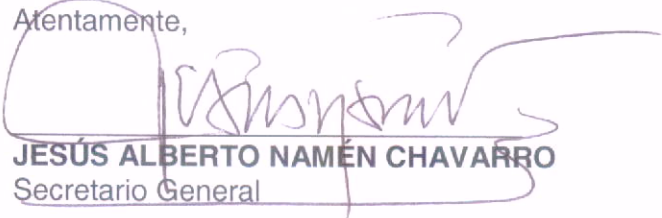
Asunto: Solicitud Traslado Presupuestal

Apreciado Doctor.

De la manera más cordial solicito a usted adelantar los trámites pertinentes para efectuar traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente distribución:

Código Presupuestal						Rubro Presupuestal	Aumentar	Disminuir
A	2	0	4	4		Materiales y Suministros		
A	2	0	4	4	15	Papelería Útiles de Escritorio y Oficina		\$ 31.000.000.00
A	2	0	4	5		Mantenimiento		
A	2	0	4	5	8	Servicio de Aseo	\$201.000.000.00	
A	2	0	4	5	10	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$130.000.000.00	
A	2	0	4	6		Comunicaciones y Transporte		
A	2	0	4	6	5	Servicios de Transmisión de la Información		\$ 300.000.000.00
Totales							\$ 331.000.000.00	\$ 331.000.000.00

Atentamente,



JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario General

Proyecto: José A. Betancourt García
Revisor: Israel García Romero

25 JUL 2016
Cley
12:30

